

RESOLUCIÓN 2227 DE 2011

(noviembre 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 2013>

Por la cual se designan servidores públicos en las Regionales para trámites de donaciones al SENA y se dictan otras disposiciones

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 21 de mayo de 2013, 'por la cual se delega el trámite de donaciones de la DIAN en las Regionales al SENA y se deroga la Resolución No. [0224](#) de 2011.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo [211](#) de la Constitución Política, artículo [90](#) y siguientes de la ley 489 de 1998 y el numeral 4 del artículo [4](#) del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, y de conformidad con los preceptos que establece la ley [489](#) de 1998, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, atribuye en el numeral 1o de su artículo [4](#) a la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal; así mismo en el numeral 4 del citado artículo le atribuyo al despacho de la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que en las resoluciones de donación DIAN, cuyo fundamento es el artículo [531](#) del Decreto 2685 de <sic, es 1999> 2009, modificado por el artículo 2 del Decreto 4480 de 2005, se establece que una vez notificadas, el SENA deberá retirar del sitio de almacenamiento, en un número de días determinado, las mercancías objeto de donación. De no hacerlo, correrá por su cuenta con los gastos causados por el almacenamiento y custodia de las mercancías donadas. En caso de mercancías perecederas su retiro será inmediato; así mismo se establece que de la donación se dejara constancia en acta de entrega con intervención entre otros funcionarios del Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- o su delegado.

Que mediante la Resolución [0224](#) del 24 de febrero de 2011 se designó a los funcionarios que en

cada Regional les corresponde adelantar las gestiones correspondientes al recibo, transporte y manejo de las donaciones de la DIAN o de otras entidades que se tramiten a favor del SENA y se hace necesario actualizar la designación de los funcionarios de las regionales de la entidad que deben cumplir con dichas funciones.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 724 de 2013>

Delegar a los siguientes servidores públicos del SENA para que actúen y representen los intereses de la Entidad y adelanten las gestiones correspondientes al recibo, transporte y manejo de las donaciones de la DIAN o de otras entidades, que se tramiten a favor de la Entidad.

REGIONAL	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO ACTUAL
DIRECCION GENERAL	PEDRO BARRANTES QUINTERO	79.284.224	Profesional G13
AMAZONAS	HUGO FERNANDO PENAGOS SINESTERRA	15.875.551	Técnico G03
ANTIOQUIA	CAMPO ELIAS LOAIZA ECHEVERRI	10.264.713	Técnico GO1
	RICARDO VANEGAS TORO	70.078.706	Técnico G07
ARAUCA	ELIZABETH MORENO	68.291.453	Técnico G03
ATLANTICO	VERA JUDITH IBAÑEZ	32.810.252	Técnico G07
BOLIVAR	ROBERTO PLATA CHACON	73.091.713	Profesional G08
BOYACA	LUZ EDITH SANTAMARIA VILLAMIL	23780235	Profesional G06
CALDAS	JOHN JAIRO BARRETO PARRA	10272.594	Técnico G07
CAQUETA	JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ	11.186244	Profesional GO1
CASANARE	EDINSON GARCIA DÍAZ	91.268.985	Técnico GO7
CAUCA	ARIEL EDMUNDO PABON BURBANO	10.540.176	Profesional G14
CESAR	MAURY LUZ ROMERO ARROYO	39.464.065	Técnico G03
CHOCO	KELLY KARINA NIÑO SERNA	35.897.286	Profesional GO1
CORDOBA	CARLOS SOTO ORTIZ	78021823	Técnico G03
CUNDINAMARCA	CÉSAR ALEXANDER CUBILLOS HUERTAS	11.347.264	Profesional G08
DISTRITO CAPITAL	MARIA PATRICIA SAVEDRA BORJA	23.556.429	Profesional G06
GUAINIA	GERARDO RUEDA SANCHEZ	91.256.104	Profesional G06
GUAJIRA	MOIRA MERCEDES MEZA GONZALEZ	40.837.740	Técnico G03
GUAVIARE	MARIA ESPERANZA NUSTES ANDRADE	40.388.134	Profesional GO1
HUILA	LILIANA MARTINEZ	36.176.783	Profesional GO1
MAGDALENA	MARTHA ISABEL FONTALVO	57.435.948	Auxiliar GO1
META	ROSA EUSEBIA OJEDA	40.366.978	Técnico G03

NARIÑO	ROBERTO ANTONIO BELTRAN	13.010.991	Instructor
NORTE DE SANTANDER	EDGAR ENRIQUE BULLA MELO	13.444.576	Profesional G08
PUTUMAYO	JHONATTAN CACERES MARTINEZ	91.511.229	Profesional G06
QUINDIO	MAYELA DEL SOCORRO MARIN CASTAÑO	25.020.787	Técnico G07
RISARALDA	OMAR DE JESUS HERNANDEZ TORO	19.380.479	Técnico GO1
SAN ANDRES	JONES IGNACIO WILLIAMS DUQUE	15.244.965	Técnico G03
SANTANDER	ARMANDO JAIMES ORTIZ	5.492.002	Profesional G12
SUCRE	ALVARO RAFAEL DIAZ	92.096.785	Técnico G03
TOLIMA	EDGAR AUGUSTO PRADA CAÑIZALEZ	93.356.380	Profesional G12
VALLE	FERNEY GIRONZA	16.260.042	Profesional Gil
SARA CAICEDO HURTADO		31.380.040	Profesional G06
VAUPES	SANDRA YULIETH ESPINOSA GARCIA	69800905	Profesional GO1
VICHADA	NAYIBE YULIMA ESTRADA PORTILLA	41255284	Técnico GO1

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 21 de mayo de 2013, 'por la cual se delega el trámite de donaciones de la DIAN en las Regionales al SENA y se deroga la Resolución No. [0224](#) de 2011.'

ARTICULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 2013> Los funcionarios delegados representarán al SENA en las gestiones que sean necesarias y en la suscripción de los documentos que se requieran para el cumplimiento de lo establecido en el artículo [primero](#) de esta resolución, y deberán cumplir estrictamente con los términos señalados en las correspondientes resoluciones de la DIAN; o de las otras entidades, entre otros con el retiro de la mercancía y el envío de la copia del acta de entrega de la DIAN al Grupo de "**Almacenes e inventarios**" de la Dirección General, así como la respectiva legalización de los documentos de entrada y salida de almacén y los trasposos generados entre almacenes de las regionales que entregan y reciben dichas mercancías.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 21 de mayo de 2013, 'por la cual se delega el trámite de donaciones de la DIAN en las Regionales al SENA y se deroga la Resolución No. [0224](#) de 2011.'

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 2013> Cada Director Regional deberá hacer seguimiento, verificación y control de los procedimientos y actuaciones mencionadas en el artículo [segundo](#) de esta Resolución, con el fin de cumplir total y oportunamente con la legalización de donaciones que el SENA reciba de la DIAN y de las otras entidades.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 21 de mayo de 2013, 'por la cual se delega el trámite de donaciones de la DIAN en las Regionales al SENA y se deroga la Resolución No. [0224](#) de 2011.'

ARTICULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 2013> Comunicar esta resolución al Director Administrativo y Financiero, a los Directores Regionales, a los Subdirectores de Centro y a los Funcionarios delegados.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 21 de mayo de 2013, 'por la cual se delega el trámite de donaciones de la DIAN en las Regionales al SENA y se deroga la Resolución No. [0224](#) de 2011.'

ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 2013> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No [0224](#) de 2011, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 724 de 21 de mayo de 2013, 'por la cual se delega el trámite de donaciones de la DIAN en las Regionales al SENA y se deroga la Resolución No. [0224](#) de 2011.'

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 29 NOV 2011

CAMILO EDUARDO BERNAL NADAD

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

